

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. BLANCA ANTÉPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Amagoia Sáez de Ibarra Vea-Murgia, D. Juan Carlos González González, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz Ruiz de Azua y D. Antonio Rivas Quintana, actuando como Secretario D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Concejales ausentes: D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain y D. Javier Ruiz de Arcaute Ortiz de Urtaran.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Remitida copia de las actas correspondientes a las Sesiones de Pleno de treinta de mayo y uno de junio de 2016, fueron aprobadas por unanimidad.

Se informa a los Sres. Concejales que faltan los ejemplares del libro de actas que se firmaran en la próxima Sesión de Pleno.

### **II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 97 AL N°185.**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 97 y el 185, ambos inclusive.

### **III.- CUENTA GENERAL 2015.**

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación con fecha 9 de mayo, la cual ha sido expuesta al público en el BOTHA n° 60 de 27 de mayo de 2016, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2015.

### **IV.- MODIFICACION DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS.**

#### **IV.1.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO SOCIOCULTURAL SOLOGANA**

Dada cuenta de la necesidad de modificar el Reglamento General del Centro Sociocultural Sologana a fin de posibilitar las reservas de espacios con utilización mercantil, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento General del Centro Sociocultural Sologana, sometiéndolo a información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOTHA a efecto de alegaciones o reclamaciones.

**SEGUNDO.-** Si no se presentaran alegaciones o reclamaciones al expediente, considerar la modificación del Reglamento aprobado definitivamente.

**TERCERO.-** Una vez aprobado definitivamente publicar el texto íntegro del Reglamento para su entrada en vigor.

#### **IV.2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES.**

Dada cuenta de la necesidad de modificar la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades para actualizar los precios que se cobran por las actividades, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas en el sentido de actualizar los citados precios.

**SEGUNDO.-** Someter la misma a información pública mediante publicación con el BOTHA a efectos de alegaciones y reclamaciones que podrán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

**TERCERO.-** Considerar la misma aprobada definitivamente en caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones al expediente de modificación.

#### **V.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES OBRAS E INVERSIONES.**

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto y considerando lo establecido en la Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones a los concejos del municipio de Arratzua-Ubarrundia, la Corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión

Informativa Permanente de los asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Conceder y abonar al Concejo de Zurbano una subvención por importe de 1.496,30€ (30% del coste) con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000, destinada a paliar el coste de la obra de insonorización acústica en techos en planta baja y primera del centro social, que no cuenta con ningún tipo de subvención. (art. 3,2,b),5 de la ordenanza), cuyo coste ha ascendido a la cantidad de 4.987,66€.

**SEGUNDO.-** Desestimar la solicitud de subvención presentada por el Concejo de Zurbano para hacer frente al coste de la compra y colocación de un equipo multimedia en el centro social, al no estar contemplado como inversión subvencionable en la ordenanza en la que solo se enumera como subvencionable el mobiliario para la sala concejo, el deportivo o el urbano.

**TERCERO.-** Desestimar la solicitud de subvención presentada por el Concejo de Zurbano para hacer frente al coste de la señalización horizontal en los viales de la localidad al tratarse de obras de mero mantenimiento, que deben sufragarse con el importe del impuesto de circulación que todos los años devuelve el Ayuntamiento a los Concejos.

**CUARTO.-** Conceder al Concejo de Zurbano una subvención por importe de 121,00€ con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000, destinada a la "adquisición y colocación de dos posas bicicletas en la localidad" cuyo coste ha ascendido a la cantidad de 605,00€ y que no cuenta con subvención alguna (art. 3,2,a),2 de la ordenanza,(20% del coste). Esta cantidad será abonada previa presentación de la correspondiente solicitud de abono acompañada del justificante de abono de la factura.

## **VI.- OTRAS SOLICITUDES DE SUBVENCION.**

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por unanimidad. Conceder a la Delegación del Frente Polisario una subvención por importe de 1.300€ con cargo a la partida presupuestaria 230.481.005 destinada a la realización del proyecto Vacaciones en Paz 2016. Para su abono deberán presentar solicitud de subvención acompañada de Memoria en la que conste objeto de la actuación, importe subvencionado, acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención y número de ciudadanos a los que ha beneficiado, asimismo deberá presentar relación de ingresos y gastos de la actividad acompañadas de las facturas originales de las mismas y justificantes de pago.

**SEGUNDO.-** Por mayoría absoluta, con la abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz. Conceder y abonar a la Asociación Cultural Estibalizko Ama una subvención por importe de 100€ con cargo a la partida presupuestaria 230.481.005 destinada a la realización de la Marcha Herritik Bihotzera- De mi pueblo al corazón de nuestra tierra los días 26 y 27 de mayo.

Una vez finalizado el ejercicio la Asociación deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa del destino de la subvención:

- Memoria en la que se detalle el objeto de la actividad, el importe subvencionado, las acciones desarrolladas y el número de ciudadanos a los que ha beneficiado.

## **VII.- APORTACION A PROYECTOS DE EUSKAL FONDOA.**

Se da cuenta del estado de financiación de los proyectos aprobados por Euskal Fondoa y los compromisos pendientes a mes de julio.

Vistos los mismos, la Corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

Aportar 1.200€ a cargo de la partida presupuestaria 230.490.000 del vigente presupuesto al proyecto P268K "Sistema de abastecimiento de agua potable de la comunidad Melchorita.1ª fase San. Carlos (2)" en Nicaragua, continuando con la línea seguida por este Ayuntamiento de subvencionar proyectos relacionados con el ciclo del agua.

## **VIII.- CONVENIOS DE INSPECCION E INTERCAMBIO DE INFORMACION.**

Se da cuenta de las dos líneas de colaboración con los Ayuntamientos ofrecidas por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral en las siguientes materias:

- Inspección del Impuesto de Actividades Económicas y/o del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
- Intercambio de información para la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y/o del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Visto que este Ayuntamiento no tiene implantado el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y que considera que el intercambio de información para la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se realiza en la actualidad con la Diputación es suficiente.

Visto que en cuanto a la inspección de los impuestos ofrecida solo se considera necesaria la inspección del Impuesto de Actividades Económicas,

pues la del impuesto de construcciones se realiza por los técnicos municipales.

Informada de que en la actualidad no es posible separar el Convenio de Inspección en dos de forma que los ayuntamientos puedan adherirse de forma separada al Convenio para la inspección del IAE o del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras en su caso.

La Corporación por unanimidad acuerda solicitar al Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos que se estudie la posibilidad de separar el citado convenio en dos para posibilitar que los ayuntamientos que están interesados en firmarlo solo en cuanto a uno de los impuestos puedan suscribirlo.

### **IX.- ASISTENCIAS 1º SEMESTRE.**

La Corporación, por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los asuntos a tratar en Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Abonar las siguientes cantidades correspondientes a las asistencias a Sesiones de Pleno, Comisión y Mesas de Contratación correspondientes al primer semestre de 2016:

AMAGOIA SAEZ DE IBARRA	PLENO 5	COMISION 2	MESAS 2	DIETAS 0	450,00€
JUAN CARLOS GONZALEZ	PLENO 4	COMISION 3	MESAS 1	DIETAS 0	0,00€
EKAITZ DIAZ DE GARAYO	PLENO 3	COMISION 3	MESAS 4	DIETAS 0	500,00€
Mª ARANZAZU ARRANZ	PLENO 4	COMISION 4	MESAS 0	DIETAS 0	400,00€
JAVIER RUIZ DE ARCAUTE	PLENO 5	COMISION 2	MESAS 1	DIETAS 0	400,00€
ANTONIO RIVAS	PLENO 4	COMISION 3	MESAS 4	DIETAS 0	550,00€

- El Sr. Concejil D. Juan Carlos Gonzalez no cobra nada pues renunció a las asistencias que le correspondiesen en Sesión celebrada el día 1 de julio de 2015.

**Segundo.-** Retener al Sr. Concejil D. Ekaitz Diaz de Garayo la cantidad de 13€ correspondiente a la retención del IRPF no efectuada en las asistencias del 2ª semestre de 2015.

**Tercero.-** Abonar a los grupos municipales las cantidades correspondientes al 1ER semestre de 2016, con las siguientes cantidades:

- EAJ-PNV: 750€.
- EHBILDU :750€
- PP: 450€

Recordar a los grupos políticos que aún no lo han hecho que aporten los números de cuenta en los que se debe efectuar el ingreso.

### **X.- INFORME ECONOMICO AL PLENO.**

Se ha dado traslado a los Sres. Concejales de la siguiente documentación económica correspondiente al 2º trimestre de 2016:

- Acta de Arqueo a 30 de junio de 2016.
- Estado de Ejecución del presupuesto en su Estado de Ingresos y Gastos en el 2º trimestre de 2016.
- Periodo Medio de Pago del 2º trimestre de 2016.

**Siendo las diecinueve treinta horas, la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aránzazu Arranz Ruiz de Azua abandona el Salón de Plenos.**

## **XI.- OTROS TEMAS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.**

Por acuerdo unánime de los Sres. Concejales se pasa a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del día y que no han sido informados por la Comisión:

### **XI. 1. SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINATARIO DE SUBVENCION MOUNTAIN BIKE.**

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano por la que solicita que la subvención nominal que este Ayuntamiento tiene aprobada con el presupuesto para la realización de la prueba ciclista de mountain bike, se destine a la asociación recreativa cultural "Crispin" de la localidad de Zurbano.

Visto el acuerdo adoptado por el Concejo de Zurbano en Sesión celebrada el día 19 de julio en el sentido de ceder la gestión de la prueba a la citada asociación.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación en el sentido de adoptar la responsabilidad de la gestión de la prueba, en sesión celebrada el día 14 de julio.

Vistos los estatutos de la asociación en los que se detallan como fines de la misma: promover el asociacionismo orientado a desarrollar temas sociales, culturales, lúdicos y deportivos.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud de la Junta Administrativa de Zurbano en el sentido de considerar como destinatario de la subvención nominal aprobada en el presupuesto a la asociación recreativa cultural "Crispin".

Segundo.- Proceder a modificar el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en el sentido de realizar esta variación de destinatario.

Tercero.- Notificar este acuerdo tanto a la Junta Administrativa de Zurbano como al Presidente de la citada asociación J. I. C. R. de A..

### **XI. 2. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA FIESTAS PATRONALES.**

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano por la que solicita subvención para hacer frente a la celebración de sus fiestas patronales durante los días 2, 3 y 4 de septiembre.

Vista la consignación presupuestaria, así como el Plan Estratégico de Subvenciones, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder al Concejo de Zurbano una subvención de 1.700€ destinada a la celebración de sus fiestas patronales.

SEGUNDO.-Comunicar a la Junta Administrativa que para el abono de esta cantidad deberá solicitarlo mediante la presentación de la correspondiente instancia acompañada de la siguiente documentación:

1. -Copia de las facturas y justificantes de pago correspondientes a actos culturales, musicales, deportivos y juegos infantiles

2.- Memoria sobre las acciones desarrolladas en la que se deberá detallar:

- Objeto de la subvención
- Entidad beneficiaria
- Importe subvencionado
- Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención.
- Número de ciudadanos a los que ha beneficiado

XI. 3. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ARREGLO DE CAMINO DE SAN JUAN.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Zurbano por la que solicita subvención para hacer frente al arreglo del camino de San Juan, y surgiendo dudas sobre si el mismo ha sido arreglado en los últimos diez años. La Corporación por unanimidad acuerda dejar este tema para la próxima Sesión.

## **XII.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

## **XIII.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN SU CASO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

1.- En primer lugar procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por el grupo EH BILDU en las sesiones de Pleno de 18 de diciembre de 2015 y uno de junio de 2016:

- ¿Cuántas personas hay contratadas por la empresa UNI2 y que tipo de contratos tienen las trabajadoras que dan servicio al Ayuntamiento?

En el momento de obtener la información había cuatro personas de la empresa UNI 2 para dar cumplimiento al contrato de este ayuntamiento. Dos de ellas con contrato de obra o servicio, otra con contrato de

interinidad para cubrir una baja por maternidad y otra con contrato a tiempo parcial.

- ¿Qué tipo de servicios ofrece la empresa UNI2?

Se desconoce la clase de servicios que presta la empresa UNI2 en general, pero con respecto a este ayuntamiento está prestando el servicio de limpieza de los edificios municipales.

- ¿Se ha preocupado este gobierno de la situación laboral de las personas contratadas?

El ayuntamiento se ha preocupado exclusivamente de que las trabajadoras estén de alta en la seguridad social.

- ¿Se les ha preguntado si con las horas de contrato es suficiente para las tareas a desempeñar? ¿Cuál ha sido su respuesta?

No se les ha preguntado sobre la suficiencia de las horas de contrato para cumplir las tareas a desempeñar, porque este Ayuntamiento ha contratado la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales con las condiciones y frecuencias que se establecían en el Pliego de Condiciones Técnicas y que fue aprobado por esta corporación sin establecerse el horario necesario para realizar la prestación. Es la empresa quien en función de su experiencia en el sector establecerá cuantas horas son necesarias para el cumplimiento, solo si se observa que la empresa no está cumpliendo el contrato en las condiciones establecidas se podrá iniciar expediente sancionador a la empresa, pero no establecer cuantas horas son necesarias para su cumplimiento.

- En caso de que la respuesta de las personas contratadas haya sido negativa ¿Va a tomar medidas este gobierno?

No hay respuesta.

2.- A continuación la Sra. Alcaldesa da cuenta de las subvenciones que ha solicitado el Ayuntamiento en los últimos meses:

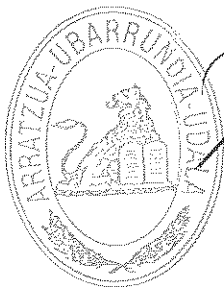
- Subvención para realizar una auditoría energética y un certificado energético en el Sologana, por importe de 7.200€ IVA incluido, dentro de la Convocatoria de la línea de ayudas dirigida al impulso de acciones de eficiencia energética y fomento del aprovechamiento energético de la biomasa en el marco del Plan Mugarri de promoción y desarrollo de las energías renovables en Álava. Decreto Foral 41/2016 del Consejo de Diputados de 24 de mayo.
- Subvención para realizar un Plan de Acción de Paisaje de Nanclares de Gamboa, por importe de 17.240€, IVA no incluido, dentro de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la CAPV así como a los Concejales de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje. Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial.



- Subvención para arreglo del acceso a la explotación ganadera Jardín de Mendizábal, por importe de 34.972,03€ IVA incluido y subvención para el proyecto de ahorro energético con cambio a LEDS en SOLOGANA por importe IVA incluido de 29.878,29€, ambos dentro de la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la CAPV. Orden de 18 de mayo de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad.
- Subvención para realizar el desbroce en el MUP 458, parcela 430 A y B del Polígono 1 (Aramansarri repoblado este año), por importe de 4.560€ IVA excluido, dentro del Plan de Ayudas Forestal aprobado por Decreto Foral 45/2016, del Consejo de Diputados de 7 de junio.
- Subvención para la Digitalización del Archivo histórico de Arrázua (2ª fase) por importe de 9.317,00€ IVA incluido, dentro de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio. Orden de 30 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

3.- Por último informa que se pedirá ayuda para la ejecución de la obra del ascensor cuando salgan, y en cuanto a las ayudas del Ente Vasco de Energía, este año no se pedirán ya que es conveniente esperar a tener realizados la auditoría energética y el certificado energético en el Sologana, para ver cuáles son las necesidades reales y además al tener redactados estos documentos se puede obtener un 5% más de ayuda.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto a las 20,30 horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*